



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 012 -2019-GRA/GG-OREI

Ayacucho; 10 JUL 2019

VISTOS; el Informe N° 133-2019-GRA/GG-OREI-CRREAETE-CWSV, de fecha 01 de julio del 2019, Decreto Administrativo N° 2312-2019-GRA/GG-OREI y Acta de Sesión N° 013-2019-GRA-GG-OREI-CRREAETE, de fecha 01 de Julio del 2019 en 03 folios útiles; Expediente Técnico Actualizado de Costos y Cambio de Modalidad de Ejecución del Proyecto: **INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LAS COMUNIDADES DE UMASI Y SAN JUAN DE PATARA DE LOS DISTRITOS DE CANARIA Y HUAMANQUIQUIA, PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO, REGIÓN AYACUCHO (ACTUALIZADACION DE COSTOS Y CAMBIO DE MODALIDAD DE EJECUCION 2019)**, código único de inversiones N° 2192961, conteniendo 332 folios útiles y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 2° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981, por las que Los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de Derecho Público, con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordantes con el Texto Único Ordenado y el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, denotándose los principios de legalidad, debido procedimiento, la misma que consagra los principios rectores de la verdad material entre otros, Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 027-2017-EF, sus modificatorias, Decreto Supremo N° 104-2017-EF, Decreto Supremo N° 248-2017-EF y lo dispuesto por Resolución Ministerial N°035-2018-EF/15, Directiva para la Programación Multianual de Inversiones y el Numeral 86.1, 86.2 del Artículo 86 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Que, con fecha 01 de julio del 2019, la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios, (CRREAETE), de la Oficina Regional de Estudios e Investigación, reconfirmada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 262-2019-GRA/GR, de fecha 04 de abril del 2019 y rectificada con Resolución Ejecutiva Regional N° 262-2019-GRA/GR, de fecha 24 de junio del 2019, se reunieron con la finalidad de aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: **INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LAS COMUNIDADES DE UMASI Y SAN JUAN DE PATARA DE LOS DISTRITOS DE CANARIA Y HUAMANQUIQUIA, PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO, REGIÓN AYACUCHO (ACTUALIZADACION DE COSTOS Y CAMBIO DE MODALIDAD DE EJECUCION 2019)**, contenidos en 332 folios útiles; dado el quórum correspondiente se procedió a su aprobación, suscribiendo los acuerdos arribados en el Acta de Sesión N° 013-2019-GRA-GG-OREI-CRREAETE, de fecha 01 de julio del 2019 en





03 folios útiles, que rubricados al margen forman parte del fascículo de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0220-2016- GRA/GR, de fecha 10 de marzo del 2016, la Presidencia Ejecutiva del Gobierno Regional Ayacucho, dispone delegar funciones al Director Regional de Estudios e Investigación para la revalidación mediante Acto Resolutivo Directoral Regional, lo aprobado en primera Instancia por la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios CRREAETE, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatorias, Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y Resolución de Contraloría 195-88 CG, Resoluciones Ejecutiva Regional N° 220-2016-GRA/GR y 027-2019-GRA/GR,

### SE RESUELVE:

#### ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico

Actualizado a Nivel de Costos y Cambio de Modalidad de Ejecución, aprobado en primera instancia por la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios (CRREAETE), mediante Acta de Sesión N° 013-2019-GRA-GG-OREI-CRREAETE, de fecha 01 de julio del 2019, conforme al siguiente detalle:

SECTOR	:	99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	444 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
UNID. EJEC	:	001 REGION AYACUCHO - SEDE
FUNCIÓN	:	EDUCACION
PROGRAMA	:	EDUCACION BASICA
SUB PROGRAMA	:	EDUCACION INICIAL
ACT/PROYECTO	:	INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LAS COMUNIDADES DE UMASI Y SAN JUAN DE PATARA DE LOS DISTRITOS DE CANARIA Y HUAMANQUIQUIA, PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO, REGIÓN AYACUCHO
COMPONENTE	:	INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LAS COMUNIDADES DE UMASI Y SAN JUAN DE PATARA DE LOS DISTRITOS DE CANARIA Y HUAMANQUIQUIA, PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO, REGIÓN AYACUCHO
META	:	<b>INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LAS COMUNIDADES DE UMASI Y SAN JUAN DE PATARA DE LOS DISTRITOS DE CANARIA Y HUAMANQUIQUIA, PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO, REGIÓN AYACUCHO (ACTUALIZADACION DE COSTOS Y CAMBIO DE MODALIDAD DE EJECUCION 2019)</b>




FTE/FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS  
MOD. EJECUCION : ADMINISTRACION DIRECTA  
PRESUPUESTO : S/. 4'105,005.68 SOLES  
PLAZO DE EJECUCION : S/. 180 DIAS CALENDARIOS

**ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR,** la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Estudios e Investigación (CRREAETE), Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás instancias conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
OFICINA REGIONAL DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN

  
Ing. Yony Paucar Pareja  
DIRECTOR REGIONAL